

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1514
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante :	Luis Felipe García López
Demandado:	Adriana Moreno Aldana
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00321-00
Providencia:	Auto trámite.

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora allega al canal digital del despacho la publicación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal, con ello da cumplimiento al requerimiento del auto 1081 de mayo 27 del año en curso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a ingresar la información al Registro Nacional de Emplazados, tal como lo ordena el inciso 6 del art. 108 del C.G.P., una vez vencido el termino se procederá a señalar día y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

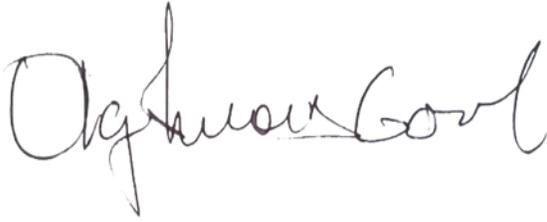
PRIMERO: INCLUIR al expediente la publicación del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal GARCÍA - MORENO.

SEGUNDO: INGRESAR la información al Registro Nacional de Emplazados, y

vencido el término se procederá a señalar día y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia Gonzalez". The signature is written in a cursive style with a large initial 'O'.

OLGA LUCIA GONZALEZ